Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden de 3 de junio de 1974, que ahora se modifica y amplía.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

ORDEN de 8 de octubre de 1976 por la que se prorroga el período de vigencia del régimen de 22268 tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sandoz, S. A.E.»

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la firma «Sandoz, S. A. E.», en solicitud de que le sea prorrogado el período de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que le fue autorizado por Decreto 1492/1962, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio), prorrogado por OO.CC. de 5 de diciembre de 1966 y de 14 de noviembre de 1971.

de 1966 y de 14 de noviembre de 1971.

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar por cinco años más, a partir del día 14 de noviember de 1976, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a la firma «Sandoz, S. A. E.», por Decreto 1492/1962, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio), y prorrogado por OO. CC. de 5 de diciembre de 1966 y 14 de noviembre de 1971, para la importación de productos intermedios y la exportación de colorantes y anilina.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Eduardo Peña Abizanda.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

22269

34. 35.

38.

40.

43.

ORDEN de 22 de octubre de 1976 nor la que se determinan las Empresas maritimas comprendidas en el sector de la Marina Mercante, declarado de interés preferente.

Ilmos. Sres.: De conformidad con las normas establecidas en el Real Decreto 1286/1976, de 21 de mayo, por el que se declara de interés preferente el sector de la Marina Mercante, por este Ministerio se determinan a continuación las Empresas marítimas que reúnen los requisitos que establece el citado Real Decreto, y que son las siguientes:

isterio se determinan a. continuación las Empresas maritimas reúnen los requisitos que establece el citado Real Deo, y que son las siguientes:

«Of-Shore España, S. A.»
«Auxiliar de Transportes Marítimos, S. A.»
«Naviera del Noroeste, S. A.»
«Naviera Marítima de Arosa, S. A.»
«Compañia de Remolcadores Ibaizábal, S. A.»
«Bilbao Shipping, S. A.»
«Compañia Naviera Vascongada, S. A.»
«Naviera Būbaina, S. A.»
«Naviera Būbaina, S. A.»
«Naviera Mallorquina, S. A.»
«Naviera Hetasa, S. A.»
«Marítima Astur, S. A.»
«Marítima Astur, S. A.»
«Empresa Nacional Elcano de la Marina Mercante, S. A.»
«Naviera Butrón, S. A.»
«Naviera Pinillos, S. A.»
«Naviera Pinillos, S. A.»
«Naviera García Miñaur, S. A.»
«Compañía Trasatlántica, S. A.»
«Naviera Euromar, S. A.»
«Compañía Marítima Zorroza, S. A.»
«Naviera Vizcaína, S. A.»
«Naviera Vizcaína, S. A.»
«Marítima de Fertilizantes, S. A.»
«Naviera Vizcaína, S. A.»
«Marítima de Productos Licuados, S. A.»
«Naviera Química, S. A.»
«Naviera Química, S. A.»
«Naviera Astor, S. A.»
«Naviera Peninsular, S. A.»
«Naviera Peninsular, S. A.»
«Naviera Toro y Betolaza, S. A.»
«Naviera Alvargonzález, S. A.» 10. 12. 13. 15. 16. 18. 19. 21. 23. 24. 26. 27. 30.

«Refinería de Petróleos del Norte, S. A.»
«Naviera Castellana, S. A.»
«Naviera Zabat, S. A.»
«Naviera del Atlântico, S. A.»
«Compañía Gijonesa de Navegación, S. A.»
«Vapores Costeros, S. A.»
«Vapores Costeros, S. A.»
«Naviera Galea, S. A.»
«Marítima Costera, S. A.»
«Compañía Naviera Astur Andaluza, S. A.»
«Naviera del Nalón, S. A.»
«Berge y Compañía, S. A.»
«Marítima Comercial Exportadora, S. A.»
«Ignacio Vega Leguina.»
«Sociedad M. Duro Felguera, S. A.»
«Marítima Continental y de Comercio, S. A.»
«Churruca Hermanos, S. A.»
«Transportes Navales, S. A.»
«Naviera Cru, S. A.» 49. 50. 52. 53. **55**. 56. 57. 59. 60. 62. 63. «Naviera Cru, S. A.»
«Naviera Cru, S. A.»
«Butano, S. A.»
«Marítima Urdaneta, S. A.»
«Compañía Naviera Española, S. A.» 65. 66. «Compania Naviera Espanoia, S. A.»
«Gabarras de Cabotaje, S. A.»
«Remolques y Servicios Marítimos, S. A.»
«Servicios Auxiliares de Puertos, S. A.»
«Naviera Murueta, S. A.»
«Transland, S. A.» 71. 72. «Transland, S. A.»
«Naviera Ibérica, S. A.»
«Asociación para el Transporte de Petróleo, S. A.»
«Marítima Petrolquímica, S. A.»
«Euronorte, S. A.»
«Marítima Antares, S. A.»
«Medlines, S. A.»
«Equimar Marítima, S. A.»
«Equimar Marítima, S. A.» 77. 78. 79. «Euronaves, S. A.» «Euroflot, S. A.» 80. 81. «Euroflot, S. A.»
«Contenemar, S. A.»
«Clemente Campos y Compañía, S. A.»
«Naviera Vicente Suárez, S. A.»
«Naviera Transal, S. A.»
«A. Pérez y Compañía, S. A.»
«Pasajes Marítimos Dieste Gómez, S. L.»
«Naviera Noratlántica, S. A.»
«Ponte Naya, S. A., Compañía Marítima.»
«Naviera Noratlántica, S. A.»
«Ponte Naya, S. A., Compañía Marítima.»
«Naviera Astur Galaica, S. A.»
«Compañía Vasco Cantábrica de Navegación, S. A.»
«Naviera Mogor, S. A.»
«Federico G. Fierro, S. A.»
«Federico G. Fierro, S. A.»
«Federico G. Fierro, S. A.»
«Sociedad Marítima de Gas, S. A.»
«Mercedes de Luna Soberano.»
«Compañía Marítima de Transportes Internacionales, S. A.»
«Empresa Nacional del Petróleo, S. A.»
«Empresa Nacional del Petróleo, S. A.»
«Armadores de Cabotaje, S. A.»
«Armadores de Cabotaje, S. A.»
«Armadores de Cabotaje, S. A.»
«Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao, S. A.»
«Ferrer Marítima Española, S. A.»
«Ferrer Marítima Española, S. A.»
«Compañía Hispano Americana de Offshore.» 82. «Contenemar, S. A.» 83. 85. 86. 89. 92. 93. 95. 98. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. «Compañía Madrileña de Navegación, S. A.»
«Ferrer Marítima Española, S. A.»
«Compañía Hispano Americana de Offshore.»
«Magin Ferrer Trave.»
«Tecnex, S. A.»
«Naviera de Castilla, S. A.»
«Transportes de Petróleo, S. A.»
«Financiera Montañesa, S. A.»
«Antonio Armas Curbelo, S. A.»
«Antonio Armas Curbelo, S. A.»
«Líneas Marítimas Españolas, S. A.»
«Telde, S. A.»
«S. B. C. Container Lines, S. A.»
«José Riva Suardíaz.» 107. 108. 109. 110. 112. 113. 115. 116. 118. Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 22 de octubre de 1976.

LLADO FERNANDEZ-URRUTIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Navegación.

22270

CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1976 por la que se autoriza a la firma «Echauri, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de diversas materias primas y la exportación de válvulas y

Padecido error en la inserción de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 15 de septiembre de 1976, páginas 18048 y 18049, se corrige en el sentido de que en su norma 1.ª, donde dice: «PP. AA. 47.03.05, 06 ó 07», debe decir: «PP. AA. 74.03.05, 06 ó 07».